



Secretaría de Hacienda

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
NIT 899999426-3

Nit 899999426-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA : 16 de Mayo de 2025.

NUMERO: 380.

CERTIFICA

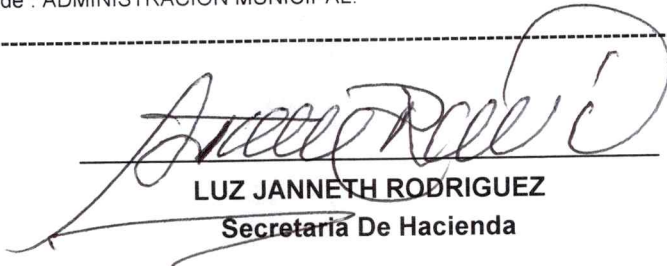
Que en la Fecha, al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del Año 2025 Existe Disponibilidad Presupuestal por:

PROGRAMA:	2.1.2.01.01.003.03. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.			
SUBPROGRAMA:	2.1.2.01.01.003.03.02. MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.			
CODIGO:	2.1.2.01.01.003.03.02.1. Compra De Equipos.			
RECURSO:	003. Sgp. Libre Destinación 42%.			
POR VALOR DE:	30,000,000.00	ANULACION:	0.00	FINAL: 30,000,000.00
PROGRAMA:	2.1.2.01.01.003.03. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA.			
SUBPROGRAMA:	2.1.2.01.01.003.03.02. MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.			
CODIGO:	2.1.2.01.01.003.03.02.1. Compra De Equipos.			
RECURSO:	001. Recursos Propios.			
POR VALOR DE:	8,681,317.00	ANULACION:	0.00	FINAL: 8,681,317.00
OBJETO:	ADQUISICION DE SERVIDOR PARA EL ALMECENAMIENTO, PROCESAMIENTO E INTERCAMBIO DE DATOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA..			

VALOR TOTAL: 38,681,317.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE).

SOLICITADO POR: 1033704804 GONZALEZ CHACÓN CARLOS ALEXYS - ALCALDE MUNICIPAL.

Se expide este Certificado a solicitud de : ADMINISTRACION MUNICIPAL.



LUZ JANNETH RODRIGUEZ
Secretaría De Hacienda

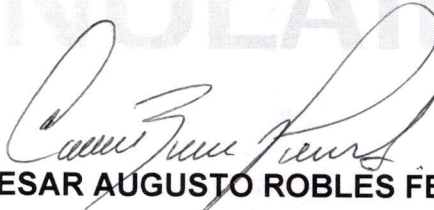
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA**

CERTIFICA:

Que, dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** elaborado por la Alcaldía Municipal de Anolaima - Cundinamarca y publicado en el SECOP II para la vigencia fiscal 2025, se encuentra incluido el proceso contractual cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO E INTERCAMBIO DE DATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.

Para constancia se firma en Anolaima, Cundinamarca, en el mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025).



CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN GRANDES SUPERFICIES		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$38.681.317
	Fuente de los recursos	FUNCIONAMIENTO
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	11 DE JUNIO DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LUZ JANNETH RODRIGUEZ	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual y a la cuantía, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la adquisición en Grandes Superficies, y que de conformidad con el presupuesto oficial, este no supera el valor de la mínima cuantía de la Entidad, la cual para la vigencia 2024 asciende al valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$39.858.000) M/CTE y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Constancia de cumplimiento del Sector	El análisis del sector es el considerado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso por el cual invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.	
Lugar de Ejecución	Anolaima - Cundinamarca	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>El artículo 2 de la Constitución Política, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".</p> <p>El artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 donde establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.</p>		

El Municipio de Anolaima Cundinamarca de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, la Secretaría de hacienda tiene como propósito principal planear y coordinar la ejecución de los sistemas presupuestal, contable, financiero, tributario y de tesorería del Municipio, desarrollando estrategias en materia de rentas y gastos municipales de acuerdo con las políticas, normas y objetivos de la administración municipal.

Que, una de las funciones esenciales de la Secretaría de hacienda es adoptar sistemas y procedimientos que permitan mejorar la preparación y el control de los instrumentos de planificación financiera y proponer los ajustes requeridos para su correcto desarrollo.

Que, la Secretaría de Hacienda tiene a cargo el recaudo de ingresos y ejecución de gastos del municipio, de acuerdo a los planes formulados, así como garantizar la implementación del sistema de contabilidad pública y de costos, que permita controlar las operaciones y generar información para la toma de decisiones.

Que, teniendo en cuenta las funciones de control, fiscalización, liquidación, recaudo, devolución y cobro que tiene a cargo la Secretaría de hacienda, se hace necesario contar con un servidor que le permita a la Secretaría de Hacienda gestionar los recursos de red y proporcionar acceso a la información a otros dispositivos o usuarios que están conectados al servidor, con el fin de almacenar, procesar e intercambiar datos, dada la gran cantidad de almacenamiento y procesamiento de datos que genera la Secretaría, brindando así un servicio óptimo al contribuyente y a la administración Municipal.

Que, en la actualidad la Secretaría de Hacienda no cuenta con un servidor para realizar una gestión oportuna y segura de la información que se genera internamente.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere garantizar una prestación de servicio de manera oportuna y constante, así como la custodia de la información generada por la Entidad, para lo cual se hace necesario la "**ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO E INTERCAMBIO DE DATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA**"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO E INTERCAMBIO DE DATOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA
----------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA		
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
	1	43222625	Servidores de acceso
2	81112501	Servicio de licencias del software del computador	
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Descripción técnica de los elementos a ser adquiridos:			
ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	SERVIDOR HP ML 110 G11 XEON 3408U 64 GB RAM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PROCESADOR: Intel® Xeon® Bronze 3408U (8 núcleos, 1,8 GHz, 22,5 MB L3, 125 W) ➤ 64 GB RAM ➤ 2 DISCOS DUROS DE 4 TERAS ➤ 2 DISCOS DUROS SOLIDOS 960 HP ➤ 1 FUENTE PODER ➤ Compatible con múltiples sistemas operativos: Windows Server, Linux, Ubuntu, Citrix ➤ Garantía de fabricante 	1
2	LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022 ➤ SOPORTE EN INSTALACION INCLUIDA 	1
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:			
NÚMERO CDP	380		
Nº CODIGO	2.1.2.01.01.003.03.02.1.001		
FECHA	16 DE MAYO DE 2025		
VALOR	\$38.681.317		
5. VALOR Y GRAVÁMENES MUNICIPALES			
El valor del presente proceso de selección resulta de los bienes a adquirir y que se encuentran publicados en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, sin embargo atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Anolaima informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que en el Municipio de Anolaima, para los contratos estatales, serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, así:			
PRODEPORTE	1,5%		
PROCULTURA	0,5%		

Estampilla Adulto mayor	4%
ICA	0,8x1000
ESTAMPILLA FAMILIA	2%
RETENCION SERVICIOS	
JURIDICA	4%
NATURAL	6%

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Anolaima hasta por un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$38.681.317) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

ÍTE M	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVIDOR HP ML 110 G11 XEON 3408U 64 GB RAM	<ul style="list-style-type: none"> ➤ PROCESADOR: Intel® Xeon® Bronze 3408U (8 núcleos, 1,8 GHz, 22,5 MB L3, 125 W) ➤ 64 GB RAM ➤ 2 DISCOS DUROS DE 4 TERAS ➤ 2 DISCOS DUROS SOLIDOS 960 HP ➤ 1 FUENTE PODER ➤ Compatible con múltiples sistemas operativos: Windows Server, Linux, Ubuntu, Citrix ➤ Garantía de fabricante 	1	\$34.920.634
2	LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022	<ul style="list-style-type: none"> ➤ LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2022 ➤ SOPORTE EN INSTALACION INCLUIDA 	1	\$3.760.683
VALOR TOTAL				\$38.681.317

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1, concluyendo que por la tipología contractual y riesgos durante la ejecución en la cual no concurren aspectos externos que puedan afectar gravemente la ejecución del mismo, no se requiere la constitución de pólizas.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Anolaima, cancelará el valor del contrato en un único pago, conforme los elementos efectivamente entregados a satisfacción por parte del supervisor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (45) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Según las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dar cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano


10. GARANTÍAS

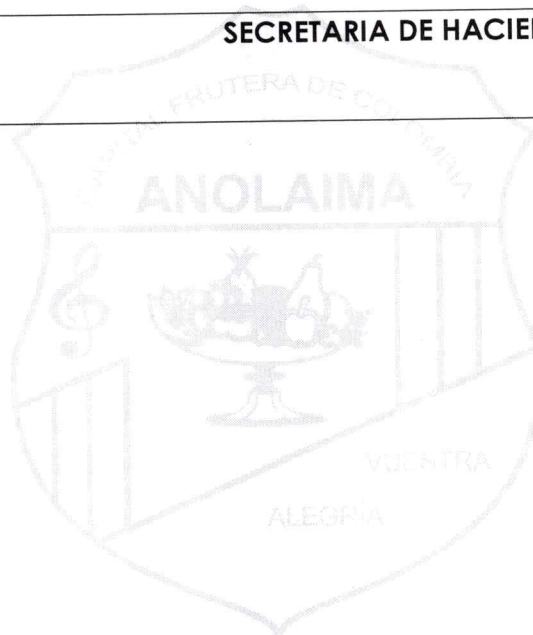
No requiere

Supervisión y/o Interventoría

La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía Municipal, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
- Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos.
- Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas.
- Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.
- Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen. ▪ Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	LUZ JANNETH RODRIGUEZ
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIA DE HACIENDA



Alcaldía de
ANOLAIMA

ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS

		IMPACTO					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato o sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN CUALITATIVA							
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato o entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Municipio. 3. Afecta la imagen institucional del Municipio.	1	2	3	Bajo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá poner en conocimiento del incumplimiento a Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera	Durante la ejecución del contrato	Cuando se requiera

